Resolución Nº 201/2013

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA LA CONTRATACION DE MONTADOR PARA LA FERIA FITPAR 2013 Y EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2014 (PLURIANUAL).

Asunción, 01 de Octubre del 2013

VISTO: La Resolución 16/2013 **"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA Nº 10/2013 (SBE) CONTRATACION DE MONTADOR PARA LA FERIA FITPAR 2013 Y EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2014 (PLURIANUAL)" y,**

El Art. 34 de la Ley 2051/03, Procedimiento, en el inciso c establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimientos de que se trate , salvo que, por naturaleza de los bienes y los servicios o los fines que se persigan con la contratación, sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 24 de Setiembre del año 2013, según acta correspondiente

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 16/2013 de fecha 21 de Agosto de 2013; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Concurso de Oferta Nº 10/2013 (SBE), en tal sentido según Informe de fecha 30 de Setiembre del corriente, ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación basados en los puntos del Pliego de Bases y Condiciones, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria,

Que la empresa PRO.EXPO S.A. a cumplido con todas las exigencias del PBC del llamado a Concurso de Oferta presentando una oferta que se adecua a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR,

Que conforme a lo establecido en el PBC, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR EL TOTAL, y en ese sentido se procedió a la verificación técnica, económica y cumplimiento de los requerimientos establecidos en el PBC.

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a la siguiente empresa:

- **PRO.EXPO S.A.: Por la suma total de Gs.620.000.000.- (Guaraníes, Seiscientos Veinte millones), según Contrato libre de todo gasto para la Convocante; distribuidos de la siguiente manera:**

  Periodo 2013: Gs. 245.000.000.- (Guaraníes; Doscientos cuarenta y cinco millones)
  Periodo 2014: Gs. 375.000.000.- (Guaraníes; Trescientos setenta y cinco millones)

Art. 2°.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato respectivo con la Empresa mencionada en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

MB/MDLR